



MEMORANDO

Bogotá, 24 de junio del 2025

Radicado: 10012025E3010579

PARA: **ALEJANDRA FERNANDA GONZALEZ ROA**
Coordinadora Grupo Contratos

DE: **ANGELA MARÍA PARRA RÍVERA**
Coordinadora Grupo de Comunicaciones

ASUNTO: **Actualización de la supervisión en SECOP II.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con Resolución No. 0791 del 16 de junio del 2025, mediante la que se designó la coordinación del Grupo de Comunicaciones, solicito al Grupo de Contratos efectuar en SECOP II la actualización de la supervisión de los siguientes contratos:

NOMBRE CONTRATISTA	No. de contrato
MORENO GARCÍA JULY ANGÉLICA	CD-147-2025
GARCIA GOMEZ WILDER	CD-225-2025
CEBALLOS CRIOLLO MÓNICA VIVIANA	CD-145-2025
VERGARA DOMINGUEZ VANESSA MARIA	CD-146-2025
GÓMEZ GÓMEZ CAROLINA	CD-162-2025
MELO BARRERA VICTOR ALFONSO	CD-226-2025
INFANTE VASQUEZ DOLLY JOHANA	CD-227-2025
MEJIA ACOSTA DIEGO ALBERTO	CD-228-2025
CIFUENTES CELIS OMAR DAVID	CD-239-2025
MEDINA PULGARIN JUAN GABRIEL	CD-238-2025
ESPIITA RUIZ MILLER HERNAN	CD-237-2025
PULIDO DÍAZ JORGE JULIÁN	CD-248-2025
CUARTAS VICTORIA	CD-374-2025
HIDALGO VASQUEZ VALENTINA	CD-378-2025
LUZ MARY USECHE	CD-379-2025
ESLAVA MORA JUAN PABLO	CD-375-2025
JUAN MANUEL GUERRERO	CD-376-2025
LOPEZ SERRATO DIEGO ALEJANDRO	CD-377-2025
AVILA MEJÍA JULIÁN ERNESTO	CD-610-2025
ALVAREZ ARANGO SEBASTIÁN	CD-404-2025

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 2

F-E-SIG-23:V8 02-08-2024

VARGAS OVALLE JUAN MANUEL	CD-405-2025
ARANGO ROMERO JOSÉ ROBERTO	CD-406-2025
TARAZONA MORENO LAURA LUCIA	CD-607-2025
CANTILLO MOSQUERA VANESSA ESTHER	CD-608-2025
MORALES RAMIREZ HOLMANS CAMILO	CD-609-2025
CASTRO IBARRA ANDREA ESTEFANÍA	CD-905-2025
RUFINO PARENTE ALEXIS	CD-906-2025
VÉLEZ FRANCO LAURA	CD-907-2025
AGUIAR CARRIÓN LUIS JAMIR	CD-908-2025
MANUEL ALEJANDRO PANESSO POVEDA	CD-910-2025
VALLES GONZALES ERICK MAURICIO	CD-920-2025

Lo anterior, teniendo en cuenta que el cargo de coordinación del grupo de comunicaciones efectúa la supervisión de estos contratos desde la suscripción de los mismos.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA PARRA RIVERA
Coordinadora del Grupo de Comunicaciones

Proyectó: Dailyn Herrera Torres – Abogada, Grupo Comunicaciones.

"Por la que se designa la Coordinación del Grupo de Comunicaciones adscrita al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, numeral 11 artículo 6 Decreto 3570 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, estableció:

"Grupos internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"

Que mediante Resolución 2021 del 16 de noviembre de 2012, se conformó el Grupo de Comunicaciones adscrito al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución 0295 del 13 de marzo de 2025, se designó como Coordinadora del Grupo de Comunicaciones adscrito al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256, quien desempeñaba el empleo de Asesor código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra.

Que, por medio de la Resolución 0782 del 10 de junio de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aceptó la renuncia de la funcionaria **YOLANDA LÓPEZ CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.256, quien desempeñaba el empleo de Asesor código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra, a partir del once (11) de junio de 2025.

Que para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario asignar la Coordinación del Grupo de Comunicaciones adscrito al Despacho de la Ministra.

"Por la que se designa la Coordinación del Grupo de Comunicaciones adscrita al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Que, una vez revisada la historia laboral de la funcionaria **ÁNGELA MARÍA PARRA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.587.200, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se determinó que cumple las condiciones para ser Coordinadora del Grupo de Comunicaciones adscrito al Despacho de la Ministra.

Que, el artículo 15 del Decreto 0611 de 2025, precisó lo siguiente:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, la funcionaria **ÁNGELA MARÍA PARRA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.587.200, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, en virtud de su posición como asesor, no es beneficiaria del reconocimiento de Coordinación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Designar como Coordinadora del Grupo de Comunicaciones adscrito al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la funcionaria **ÁNGELA MARÍA PARRA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.587.200, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, a partir del dieciséis (16) de junio de 2025.



"Por la que se designa la Coordinación del Grupo de Comunicaciones adscrita al Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Parágrafo. La presente designación comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al Grupo de Comunicaciones del Despacho de la Ministra y la coordinación conlleva la ejecución de las funciones propias del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, del que es titular la funcionaria **ÁNGELA MARÍA PARRA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.587.200.

Artículo 2. No reconocer a la funcionaria **ÁNGELA MARÍA PARRA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.587.200, un incremento adicional del veinte por ciento (20%) sobre el valor de la asignación básica mensual del empleo, debido a que ocupa el cargo de asesor en la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a la funcionaria **ÁNGELA MARÍA PARRA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.587.200.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del dieciséis (16) de junio de 2025.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 JUN 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LENA YANINA ESTRADA ASITO
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Poyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista Grupo Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora Grupo de Talento Humano